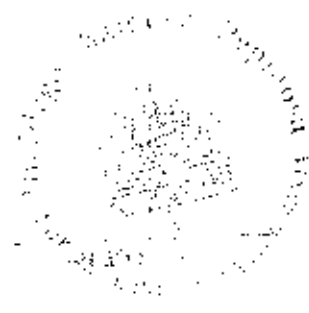


C. 22972
4161,0735

B6796,00.

C. 22976
4161,07122
2.150,94.

C. 22968
4161,07636
B6404,25



5919

15

iii.

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CESEAR GARCIA GONZALEZ, MANEJO EN
CUENTAS DE PARTICIPACION (CEGLA) Y CREDITO, POR EL
INGENIERO OSCAR URBENA REYES RODRIGUEZ A FAVOR DEL SEÑOR CESAR
GUSTAVO GALARRAGA RASION.-

CLASSING: 100-1000

100 2

20.

[illegible]

OSCAR ERREN REYES RODRIGUEZ en su calidad de Gerente y Representante Legal. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito y de transito por esta ciudad de Manta, en su parte en calidad de COMPRADOR, el señor CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y legales de varones para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos se en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copia certificadas se adjuntan a la presente escritura, a quienes conviene en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Compraventa. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) El nueve de septiembre del año dos mil diez, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada ante la Notario Primera del Cantón Manta ABOGADA VIELKA REYES VINCES, THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, adquirió de los vendedores los conyuges Ewan David Lethian Wilson y Martha Erika Schwarz Glibert un lote de terreno ubicado en el lote La Silla, sector del Barquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de dos mil diez, y cuyos linderos y medidas son: LINDEROS (NORTE) en ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacifico, bordeando un arroyado de por medio. LINDEROS (SUR) trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del terreno cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos puntos treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewan David Lethian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de MANTA BUSINESS COMPANY, accediendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) hacia desde el lindero del frente (Océano Pacifico) hacia atrás, formando ángulo interno de sesenta y siete (77) grados de longitud ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de

[illegible]

las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente.

TERCERA: COMPRAVENTA. En base a los antecedentes mencionados, LA VENDEDORA, THE PALMS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, da en venta real y perpetua enajenación a favor del señor CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS, el DEPARTAMENTO SEISCIENTOS TRES (603), ESTACIONAMIENTO CUARENTA Y NUEVE (49) y la BODEGA VEINTIDÓS (22), de la Torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase.

CUARTA: LÍNDEROS Y SUPERFICIE. Los linderos y superficie del DEPARTAMENTO SEISCIENTOS TRES (603), ESTACIONAMIENTO CUARENTA Y NUEVE (49) y la BODEGA VEINTIDÓS (22), que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS del cantón Manta se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos:

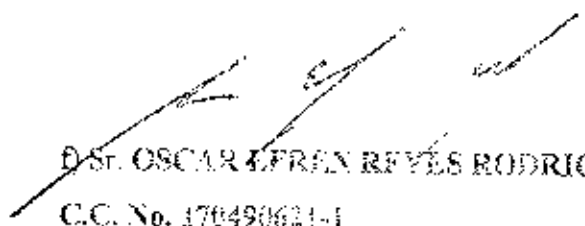
A) DEPARTAMENTO SEISCIENTOS TRES (603). tres punto cinco punto seis punto tres (3.5.6.3) TC DEPARTAMENTO SEISCIENTOS TRES (603) noventa y seis coma sesenta y tres metros cuadrados (96.63 m²). Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbarquillo de la parroquia y cantón Manta. Compuesta de dormitorio master con baño privado, dormitorio uno (1), baño social, sala, comedor, cocina y terraza.

POR ARRIBA: lindera con TC-Dpto. setecientos tres (703), **POR ABAJO:** lindera con TC-Dpto. quinientos tres (503), **POR EL NORTE:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en cero coma catorce metros (0.14 m); luego gira hacia el Sur en cero coma veinte metros (0.20 m); desde este punto gira en línea curva hacia el Oeste en siete coma cero cinco metros (7.05 m); luego gira hacia el Norte en cero coma cuarenta y dos metros (0.42 m); desde este punto gira hacia el Oeste en cero coma veinte metros (0.20 m) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común, **POR EL SUR:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en tres coma sesenta y cinco metros (3.65 m); luego gira hacia el Sur en cero coma sesenta y un metros (0.71 m); desde este punto gira hacia el Oeste en uno coma treinta y cinco metros (1.35 m); luego gira hacia el Sur en cero coma noventa metros (0.90 m); desde este punto gira hacia el Oeste en dos

[illegible]

seis (5,46) AREA COMUN: nueve coma cero uno (9,01) AREA TOTAL: veintidós coma diecisiete (22,47).- (2) BODEGA VEINTIDOS (22)- tres punto uno punto dos punto dos punto (3,12,2,2,2,2) BODEGA VEINTIDOS (22) tres coma dieciséis metros cuadrados (3,16 m²). Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Mana. POR ARRIBA: lindera con TC-Dpto. ciento dos (102), POR ABAJO: lindera con pendientes de la edificación, POR EL NORTE: lindera con bodega veintidos (22) en dos coma veintisiete metros (2,27 m), POR EL SUR: lindera con bodega veintidos (22) en dos coma veintisiete metros (2,27 m), POR EL ESTE: lindera con bodega veintidos (22) en uno coma treinta y nueve metros (1,39 m), POR EL OESTE: lindera con área común en uno coma treinta y nueve metros (1,39 m), AREA: tres coma dieciséis metros cuadrados (3,16 m²) BODEGA VEINTIDOS (22) tres coma dieciséis metros cuadrados (3,16 m²) AREA NETAVENDIBLE: tres coma dieciséis ALICUOTA: cero coma cero cero dos por ciento (0,0002 %) AREA DE TERRENO M²: uno coma treinta y uno (1,31) AREA COMUN: dos coma dieciséis (2,16) AREA TOTAL: cinco coma treinta y dos (5,32). LA VENDEDORA, deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, si reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfiere a favor del COMPRADOR, el dominio uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados.- QUINTA: PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 78/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$75.756,78), que LA VENDEDORA, a través de su representante, declara haberlo recibido del COMPRADOR, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- SEXTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.- El COMPRADOR declara, bajo

Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Roberto Moreno di Donato Abogado con Matrícula Profesional No. CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


Dr. OSCAR EREN REYES RODRIGUEZ

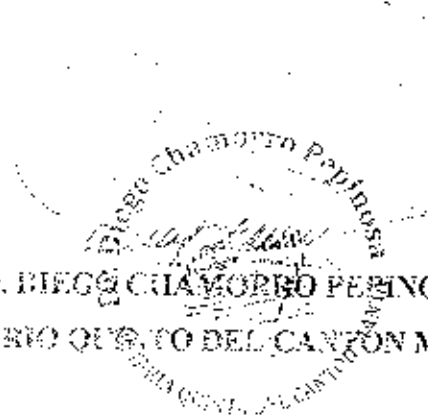
C.C. No. 170490621-1

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE THE PALMS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN.


Dr. CESAR GUSTAVO GALARRAGA RAMOS

C.C. No. 060116420-5

COMPRADOR


Dr. DIEGO CHAMORRO PERINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

TO : DIRECTOR, FBI
FROM : SAC, NEW YORK (100-87694)
SUBJECT: JAMES EARL RAY; AKA; ILLINOIS
RE: NEW YORK TELETYPE TO BUREAU, APRIL TWENTY, LAST.

ON APRIL TWENTY, LAST, THE NEW YORK OFFICE RECEIVED INFORMATION THAT AN INDIVIDUAL HAD BEEN IDENTIFIED AS BEING IN CONTACT WITH JAMES EARL RAY. THIS INDIVIDUAL WAS REPORTED TO HAVE BEEN SEEN AT THE NEW YORK OFFICE OF THE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION ON APRIL TWENTY, LAST.

THE NEW YORK OFFICE IS CURRENTLY CONDUCTING AN INVESTIGATION INTO THIS MATTER AND WILL KEEP YOU ADVISED OF ANY DEVELOPMENTS.

VERY TRULY YOURS,
J. Edgar Hoover
DIRECTOR

[illegible]

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESOR
ING. FREDERICO

240118420-5

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALARRAGA MEJIA JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMOS BAYAS MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUAYAGUIL
2018-07-24

FECHA DE EXPIRACION
2019-07-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CIUDADANIA

4. 080118420-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GALARRAGA RAMOS
CESAR GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAGUIL

FECHA DE NACIMIENTO
1988-12-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MERCY JACQUELINE
MEJIA CARRERA

• Grito Sur Mayo 2018

00118

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Principales del Consejo Nacional Electoral, emitido el presente certificado profesional de las Elecciones Seccionales del 22 de febrero del 2018.

Al señor/a Cesar Galarraga Ramos

Propietario de la cédula de ciudadanía No. 080118420-5

Vision por 90 días con cargo del trámite legal público como privado y que sustituye al certificado de verificación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

No. 73377

PROFESOR DE LA UNIÓN NACIONAL DE PROFESORES DEL ECUADOR

[Firma manuscrita]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a 27 JUN 2018

[Firma manuscrita]
Dr. Diego Chamorro Pacheco
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

De 1993 tot 1995

[illegible]

Aproachando la cursiva para hacerla menos rígida y con un tamaño de 6 pt.
nombramiento de la "Comisión Interamericana de Derechos Humanos" en el artículo 8º del
desarrollo de su artículo 90º.

Abstract

And I don't believe in
Feminism.

Además el cargo de GERENTE y ADMINISTRADOR de la empresa, se le otorga al Sr. Juan Carlos Cuadras en Florida, con el N° 34.19873- Cuadras, con el fin de que pueda ejercer sus funciones.

ING. GIANFRANCO GROSSI
C.A. 1364714



Acta Notarial



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintis y seis (26) de septiembre del año dos mil doce ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen libre y voluntariamente el señor OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, portador de la cédula # 170490521-1; quien con juramento declara que la firma y rúbrica que aparece del Nombramiento de Gerente que antecede, son las mismas que él usa en sus actos públicos y privados y como tal la reconoce.- Para constancia firma con el suscrito Notario que da fe.-

Ing. Oscar Efrén Reyes Rodríguez

C.C. # 170490521-1



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Se ha verificado el documento original que me
ha sido presentado y devuelto al interesado
Manta, 27 JUN. 2014

Dr. Diego Chaveserra Papinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

SECRET

DECLASSIFIED BY: 6032
DATE: 01-10-2013

1

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792254655901
RAZON SOCIAL: THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	SECTOR	RAZON	FEC. INICIO ACT.
001	ACTIVO	01A	012	08/06/2015
NOMBRE COMERCIAL: THE PALMS				FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:				FEC. REINICIO:
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SAN JUAN DE LOS RIOS Calle: REINA VICTORIA Numero: N25-33
Intersección: AV. CRISTOBAL COLON Referencia: FRENTE AL VIEJO TORREO DE ALMAGRO Edificio: BANCO DE
GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Telefono Trabajo: 022404191 Telefono Trabajo: 022404072 Telefono Trabajo: 022404082
Celular: 0987001714 Email: vanderhagen@netnet.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
27 JUN 2015

Dr. Diego Chantorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos presentados en esta declaración son veraces y que los datos presentados son los que corresponden a la actividad económica que se declara.
Usuario: RUC001012 Lugar de emisión: QUITO, PICHINCHA, CANTON QUITO, PARROQUIA SAN JUAN DE LOS RIOS, CALLE REINA VICTORIA Y HORA: 08:00, 2015-06-27

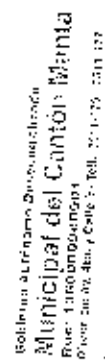

 Instituto Autónomo de San Juan
 Municipalidad de San Juan
 Calle 10 de Agosto, No. 1000
 San Juan, P.R. 00901

TÍTULO DE CRÉDITO No. 390288597

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN		MONTOS	
1	2	3	4	5	6
001	001	001	001	001	001
002	002	002	002	002	002
003	003	003	003	003	003
004	004	004	004	004	004
005	005	005	005	005	005
006	006	006	006	006	006
007	007	007	007	007	007
008	008	008	008	008	008
009	009	009	009	009	009
010	010	010	010	010	010
011	011	011	011	011	011
012	012	012	012	012	012
013	013	013	013	013	013
014	014	014	014	014	014
015	015	015	015	015	015
016	016	016	016	016	016
017	017	017	017	017	017
018	018	018	018	018	018
019	019	019	019	019	019
020	020	020	020	020	020
021	021	021	021	021	021
022	022	022	022	022	022
023	023	023	023	023	023
024	024	024	024	024	024
025	025	025	025	025	025
026	026	026	026	026	026
027	027	027	027	027	027
028	028	028	028	028	028
029	029	029	029	029	029
030	030	030	030	030	030
031	031	031	031	031	031
032	032	032	032	032	032
033	033	033	033	033	033
034	034	034	034	034	034
035	035	035	035	035	035
036	036	036	036	036	036
037	037	037	037	037	037
038	038	038	038	038	038
039	039	039	039	039	039
040	040	040	040	040	040
041	041	041	041	041	041
042	042	042	042	042	042
043	043	043	043	043	043
044	044	044	044	044	044
045	045	045	045	045	045
046	046	046	046	046	046
047	047	047	047	047	047
048	048	048	048	048	048
049	049	049	049	049	049
050	050	050	050	050	050
051	051	051	051	051	051
052	052	052	052	052	052
053	053	053	053	053	053
054	054	054	054	054	054
055	055	055	055	055	055
056	056	056	056	056	056
057	057	057	057	057	057
058	058	058	058	058	058
059	059	059	059	059	059
060	060	060	060	060	060
061	061	061	061	061	061
062	062	062	062	062	062
063	063	063	063	063	063
064	064	064	064	064	064
065	065	065	065	065	065
066	066	066	066	066	066
067	067	067	067	067	067
068	068	068	068	068	068
069	069	069	069	069	069
070	070	070	070	070	070
071	071	071	071	071	071
072	072	072	072	072	072
073	073	073	073	073	073
074	074	074	074	074	074
075	075	075	075	075	075
076	076	076	076	076	076
077	077	077	077	077	077
078	078	078	078	078	078
079	079	079	079	079	079
080	080	080	080	080	080
081	081	081	081	081	081
082	082	082	082	082	082
083	083	083	083	083	083
084	084	084	084	084	084
085	085	085	085	085	085
086	086	086	086	086	086
087	087	087	087	087	087
088	088	088	088	088	088
089	089	089	089	089	089
090	090	090	090	090	090
091	091	091	091	091	091
092	092	092	092	092	092
093	093	093	093	093	093
094	094	094	094	094	094
095	095	095	095	095	095
096	096	096	096	096	096
097	097	097	097	097	097
098	098	098	098	098	098
099	099	099	099	099	099
100	100	100	100	100	100

TITULO DE CREDITO
 No. 390288597





Boletín Quincenal Quincenal
Municipal del Cantón Maná
Bos. 1360 BONGENSA
Ovar 2m de. de. y Calle 5. Tel. 221-179 221-177

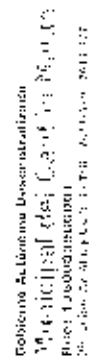
TITULO DE CREDITO

No. 000288506

[illegible][illegible]

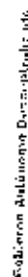
Journal of Management Education



**REVUE DE CREDIT**
No. 107288508

Account Title		Debit	Credit
1000	Accounts Payable		1000
1010	Accounts Receivable	1000	
1020	Inventory		1000
1030	Prepaid Expenses		1000
1040	Fixed Assets		1000
1050	Accumulated Depreciation		1000
1060	Equity		1000
1070	Retained Earnings		1000
1080	Dividends	1000	
1090	Interest Expense		1000
1100	Interest Income		1000
1110	Dividend Income		1000
1120	Capital Gains		1000
1130	Capital Losses		1000
1140	Other Income		1000
1150	Other Expenses	1000	
1160	Net Income		1000
1170	Net Loss	1000	
1180	Net Change in Equity		1000
1190	Net Change in Liabilities		1000
1200	Net Change in Assets		1000
1210	Net Change in Cash		1000
1220	Net Change in Debt		1000
1230	Net Change in Equity		1000
1240	Net Change in Liabilities		1000
1250	Net Change in Assets		1000
1260	Net Change in Cash		1000
1270	Net Change in Debt		1000
1280	Net Change in Equity		1000
1290	Net Change in Liabilities		1000
1300	Net Change in Assets		1000
1310	Net Change in Cash		1000
1320	Net Change in Debt		1000
1330	Net Change in Equity		1000
1340	Net Change in Liabilities		1000
1350	Net Change in Assets		1000
1360	Net Change in Cash		1000
1370	Net Change in Debt		1000
1380	Net Change in Equity		1000
1390	Net Change in Liabilities		1000
1400	Net Change in Assets		1000
1410	Net Change in Cash		1000
1420	Net Change in Debt		1000
1430	Net Change in Equity		1000
1440	Net Change in Liabilities		1000
1450	Net Change in Assets		1000
1460	Net Change in Cash		1000
1470	Net Change in Debt		1000
1480	Net Change in Equity		1000
1490	Net Change in Liabilities		1000
1500	Net Change in Assets		1000
1510	Net Change in Cash		1000
1520	Net Change in Debt		1000
1530	Net Change in Equity		1000
1540	Net Change in Liabilities		1000
1550	Net Change in Assets		1000
1560	Net Change in Cash		1000
1570	Net Change in Debt		1000
1580	Net Change in Equity		1000
1590	Net Change in Liabilities		1000
1600	Net Change in Assets		1000
1610	Net Change in Cash		1000
1620	Net Change in Debt		1000
1630	Net Change in Equity		1000
1640	Net Change in Liabilities		1000
1650	Net Change in Assets		1000
1660	Net Change in Cash		1000
1670	Net Change in Debt		1000
1680	Net Change in Equity		1000
1690	Net Change in Liabilities		1000
1700	Net Change in Assets		1000
1710	Net Change in Cash		1000
1720	Net Change in Debt		1000
1730	Net Change in Equity		1000
1740	Net Change in Liabilities		1000
1750	Net Change in Assets		1000
1760	Net Change in Cash		1000
1770	Net Change in Debt		1000
1780	Net Change in Equity		1000
1790	Net Change in Liabilities		1000
1800	Net Change in Assets		1000
1810	Net Change in Cash		1000
1820	Net Change in Debt		1000
1830	Net Change in Equity		1000
1840	Net Change in Liabilities		1000
1850	Net Change in Assets		1000
1860	Net Change in Cash		1000
1870	Net Change in Debt		1000
1880	Net Change in Equity		1000
1890	Net Change in Liabilities		1000
1900	Net Change in Assets		1000
1910	Net Change in Cash		1000
1920	Net Change in Debt		1000
1930	Net Change in Equity		1000
1940	Net Change in Liabilities		1000
1950	Net Change in Assets		1000
1960	Net Change in Cash		1000
1970	Net Change in Debt		1000
1980	Net Change in Equity		1000
1990	Net Change in Liabilities		1000
2000	Net Change in Assets		1000

[illegible]



Municipal del Cantón Marita
 Teléfono: 166000950001
 Dirección: Av. 10 de Agosto, 10-19 - Tel. 166000950001

TITULO DE CENSO.70

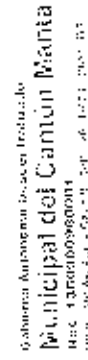
No. 000288599

[illegible]

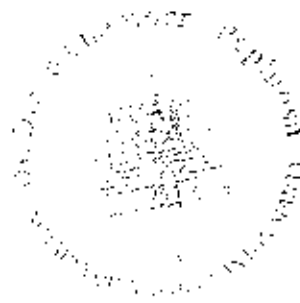
70'20" 3.34 K2P2.02...012555A

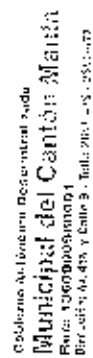
5960) SUBJECTS AND MATERIALS. IN THIS STUDY, 25 HEALTHY, NON-DRUG-DEPENDENT, VOLUNTEERS (15 MALES AND 10 FEMALES) PARTICIPATED. THE MEAN AGE WAS 26.4 YEARS (SD 4.2), AND THE MEAN WEIGHT WAS 68.5 KG (SD 12.5). THE STUDY WAS APPROVED BY THE ETHICS COMMITTEE OF THE UNIVERSITY OF ALABAMA.





TÍTULO DE CRÉDITO No. 000288598

[illegible]
$$P_{\alpha\beta\gamma\delta} = \frac{1}{2}(\delta_{\alpha\gamma}\delta_{\beta\delta} + \delta_{\alpha\delta}\delta_{\beta\gamma} - \delta_{\alpha\beta}\delta_{\gamma\delta} - \delta_{\alpha\delta}\delta_{\beta\gamma})$$




CONFIDENTIAL

No. 000288507

[illegible]

7079644 (10) 1806-0000 2000000000

SALES SUBJECT TO VARIATION OF PRICE

1. The number of people who are not in the club is 100 - 40 = 60.

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: Jueves, 30 de septiembre de 2010

Tomo: 55 Folio Inicial: 41.415 - Folio Final: 41.435

Número de Inscripción: 2.369 Número de Repertorio: 5.410

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 09 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilibert, como Apoderado de los Conyuges Ewen David Lohman Wilson y Martha Erika Schwarz Gilibert, los Sres. Oscar Blán Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Paruicacán, lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicada en el sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con las siguientes linderos, FRENTE: (NORTE) En ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio, ATRÁS (SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (48.1) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva al Sr. Ewen David Lohman Wilson, COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedad del Sr. Otoniel Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de cuarenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²)

b.- Apellidos, Nombres y Doncello de las Partes:

Calidad	Cédula R.R.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000044596	Compañía The Palms Asociación En Cuentas		Manta
Vendedor	80-000000012968	Lohman Wilson Ewen David	Casado	Manta
Vendedor	13-01376940	Schwarz Gilibert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compraventa	2216	13-Ene-1991	5206	

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: Viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404

Número de Inscripción: 3.448 Número de Repertorio: 3.448

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS. Ubicado en el Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y

C a n t ó n M a n t a

Cantidad	Código de libro	Nombre de la obra	Editorial
Propietario	Expediente de venta		
a.- Esta descripción se refiere a los libros que se venden			
Libro	Nombre de la obra	Editorial	
Unidad de venta	Unidad de venta		

Inscrito el: viernes, 28 de octubre de 2010.

Temp.	λ	Polystyrene (24.5%)	Styrene (54.5%)	1,4-dichlorobenz. (38)
25	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
30	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
35	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
40	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
45	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
50	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
55	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
60	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
65	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
70	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
75	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
80	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
85	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
90	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
95	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
100	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
105	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
110	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
115	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
120	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
125	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
130	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
135	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
140	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
145	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
150	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
155	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
160	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
165	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
170	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
175	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
180	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
185	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
190	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
195	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
200	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
205	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
210	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
215	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
220	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
225	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
230	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
235	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
240	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
245	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
250	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
255	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
260	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
265	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
270	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
275	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
280	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
285	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
290	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
295	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
300	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
305	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
310	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
315	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
320	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
325	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
330	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
335	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
340	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
345	2.5	0.0000	0.0000	0.0000
350	2.5	0.0000	0.0000	0.0000

Número de inscripción: 1.ª Sección de Reg. Civil.

Oficina donde se guarda el original: Notaría Septima

Nombre du Client: _____ Ville: _____

Fecha de Orogam: 2017-07-07 10:00:00

Escriba Inicio-Resolución

Page de Révision: _____

a. Observations:

[illegible]

Ergonomics, November 2006; 49(11): 1203-1214

© 2004 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 255: 109–117

Proprietà: $\mathcal{O}_X \otimes \mathcal{O}_X \cong \mathcal{O}_X$ e $\mathcal{O}_X \otimes \mathcal{O}_Y \cong \mathcal{O}_{X \times Y}$.

c - lista de submissões para o 1º e 2º round de avaliação

Labels: ☐ Negative and/or neutral, ☐ Positive

Products (m/z): 28 (100%), 41 (100%), 55 (100%), 67 (100%), 77 (100%), 91 (100%), 105 (100%), 121 (100%), 135 (100%), 151 (100%), 167 (100%), 181 (100%), 197 (100%), 211 (100%), 227 (100%), 241 (100%), 255 (100%), 271 (100%), 285 (100%), 299 (100%), 313 (100%), 327 (100%), 341 (100%), 355 (100%), 369 (100%), 383 (100%), 397 (100%), 411 (100%), 425 (100%), 439 (100%), 453 (100%), 467 (100%), 481 (100%), 495 (100%), 509 (100%), 523 (100%), 537 (100%), 551 (100%), 565 (100%), 579 (100%), 593 (100%), 607 (100%), 621 (100%), 635 (100%), 649 (100%), 663 (100%), 677 (100%), 691 (100%), 705 (100%), 719 (100%), 733 (100%), 747 (100%), 761 (100%), 775 (100%), 789 (100%), 803 (100%), 817 (100%), 831 (100%), 845 (100%), 859 (100%), 873 (100%), 887 (100%), 901 (100%), 915 (100%), 929 (100%), 943 (100%), 957 (100%), 971 (100%), 985 (100%), 999 (100%), 1013 (100%), 1027 (100%), 1041 (100%), 1055 (100%), 1069 (100%), 1083 (100%), 1097 (100%), 1111 (100%), 1125 (100%), 1139 (100%), 1153 (100%), 1167 (100%), 1181 (100%), 1195 (100%), 1209 (100%), 1223 (100%), 1237 (100%), 1251 (100%), 1265 (100%), 1279 (100%), 1293 (100%), 1307 (100%), 1321 (100%), 1335 (100%), 1349 (100%), 1363 (100%), 1377 (100%), 1391 (100%), 1405 (100%), 1419 (100%), 1433 (100%), 1447 (100%), 1461 (100%), 1475 (100%), 1489 (100%), 1503 (100%), 1517 (100%), 1531 (100%), 1545 (100%), 1559 (100%), 1573 (100%), 1587 (100%), 1601 (100%), 1615 (100%), 1629 (100%), 1643 (100%), 1657 (100%), 1671 (100%), 1685 (100%), 1699 (100%), 1713 (100%), 1727 (100%), 1741 (100%), 1755 (100%), 1769 (100%), 1783 (100%), 1797 (100%), 1811 (100%), 1825 (100%), 1839 (100%), 1853 (100%), 1867 (100%), 1881 (100%), 1895 (100%), 1909 (100%), 1923 (100%), 1937 (100%), 1951 (100%), 1965 (100%), 1979 (100%), 1993 (100%), 2007 (100%), 2021 (100%), 2035 (100%), 2049 (100%), 2063 (100%), 2077 (100%), 2091 (100%), 2105 (100%), 2119 (100%), 2133 (100%), 2147 (100%), 2161 (100%), 2175 (100%), 2189 (100%), 2203 (100%), 2217 (100%), 2231 (100%), 2245 (100%), 2259 (100%), 2273 (100%), 2287 (100%), 2301 (100%), 2315 (100%), 2329 (100%), 2343 (100%), 2357 (100%), 2371 (100%), 2385 (100%), 2399 (100%), 2413 (100%), 2427 (100%), 2441 (100%), 2455 (100%), 2469 (100%), 2483 (100%), 2497 (100%), 2511 (100%), 2525 (100%), 2539 (100%), 2553 (100%), 2567 (100%), 2581 (100%), 2595 (100%), 2609 (100%), 2623 (100%), 2637 (100%), 2651 (100%), 2665 (100%), 2679 (100%), 2693 (100%), 2707 (100%), 2721 (100%), 2735 (100%), 2749 (100%), 2763 (100%), 2777 (100%), 2791 (100%), 2805 (100%), 2819 (100%), 2833 (100%), 2847 (100%), 2861 (100%), 2875 (100%), 2889 (100%), 2903 (100%), 2917 (100%), 2931 (100%), 2945 (100%), 2959 (100%), 2973 (100%), 2987 (100%), 3001 (100%), 3015 (100%), 3029 (100%), 3043 (100%), 3057 (100%), 3071 (100%), 3085 (100%), 3099 (100%), 3113 (100%), 3127 (100%), 3141 (100%), 3155 (100%), 3169 (100%), 3183 (100%), 3197 (100%), 3211 (100%), 3225 (100%), 3239 (100%), 3253 (100%), 3267 (100%), 3281 (100%), 3295 (100%), 3309 (100%), 3323 (100%), 3337 (100%), 3351 (100%), 3365 (100%), 3379 (100%), 3393 (100%), 3407 (100%), 3421 (100%), 3435 (100%), 3449 (100%), 3463 (100%), 3477 (100%), 3491 (100%), 3505 (100%), 3519 (100%), 3533 (100%), 3547 (100%), 3561 (100%), 3575 (100%), 3589 (100%), 3603 (100%), 3617 (100%), 3631 (100%), 3645 (100%), 3659 (100%), 3673 (100%), 3687 (100%), 3701 (100%), 3715 (100%), 3729 (100%), 3743 (100%), 3757 (100%), 3771 (100%), 3785 (100%), 3799 (100%), 3813 (100%), 3827 (100%), 3841 (100%), 3855 (100%), 3869 (100%), 3883 (100%), 3897 (100%), 3911 (100%), 3925 (100%), 3939 (100%), 3953 (100%), 3967 (100%), 3981 (100%), 3995 (100%), 4009 (100%), 4023 (100%), 4037 (100%), 4051 (100%), 4065 (100%), 4079 (100%), 4093 (100%), 4107 (100%), 4121 (100%), 4135 (100%), 4149 (100%), 4163 (100%), 4177 (100%), 4191 (100%), 4205 (100%), 4219 (100%), 4233 (100%), 4247 (100%), 4261 (100%), 4275 (100%), 4289 (100%), 4303 (100%), 4317 (100%), 4331 (100%), 4345 (100%), 4359 (100%), 4373 (100%), 4387 (100%), 4401 (100%), 4415 (100%), 4429 (100%), 4443 (100%), 4457 (100%), 4471 (100%), 4485 (100%), 4499 (100%), 4513 (100%), 4527 (100%), 4541 (100%), 4555 (100%), 4569 (100%), 4583 (100%), 4597 (100%), 4611 (100%), 4625 (100%), 4639 (100%), 4653 (100%), 4667 (100%), 4681 (100%), 4695 (100%), 4709 (100%), 4723 (100%), 4737 (100%), 4751 (100%), 4765 (100%), 4779 (100%), 4793 (100%), 4807 (100%), 4821 (100%), 4835 (100%), 4849 (100%), 4863 (100%), 4877 (100%), 4891 (100%), 4905 (100%), 4919 (100%), 4933 (100%), 4947 (100%), 4961 (100%), 4975 (100%), 4989 (100%), 5003 (100%), 5017 (100%), 5031 (100%), 5045 (100%), 5059 (100%), 5073 (100%), 5087 (100%), 5101 (100%), 5115 (100%), 5129 (100%), 5143 (100%), 5157 (100%), 5171 (100%), 5185 (100%), 5199 (100%), 5213 (100%), 5227 (100%), 5241 (100%), 5255 (100%), 5269 (100%), 5283 (100%), 5297 (100%), 5311 (100%), 5325 (100%), 5339 (100%), 5353 (100%), 5367 (100%), 5381 (100%), 5395 (100%), 5409 (100%), 5423 (100%), 5437 (100%), 5451 (100%), 5465 (100%), 5479 (100%), 5493 (100%), 5507 (100%), 5521 (100%), 5535 (100%), 5549 (100%), 5563 (100%), 5577 (100%), 5591 (100%), 5605 (100%), 5619 (100%), 5633 (100%), 5647 (100%), 5661 (100%), 5675 (100%), 5689 (100%), 5703 (100%), 5717 (100%), 5731 (100%), 5745 (100%), 5759 (100%), 5773 (100%), 5787 (100%), 5801 (100%), 5815 (100%), 5829 (100%), 5843 (100%), 5857

TOTAL DE MOVIMENTOS CILINDRADO

Libro	Nombre de la obra	Edición	Fecha de publicación	Signatura
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Plans

Campana, 1993

Proposed by: *Cheng-Chieh Lin*

Los movimientos Registrados que cubren el 1.º y 2.º semestres en los

Cualquier enmendadura, adición o modificación al texto de esta Ley deberá ser aprobada por el 75% de los miembros de la Comisión de Asesoría.

Enviado a las: 10:59:11 del lunes 17 de junio de 2008

A peritoma, del tipo *Peritoma* *peritoma*, se encuentra en el

Elaborate plot : Characterization of Cu^{2+} ions[illegible]

1. **Information** - The information that is used to create the report. It is the data that is used to calculate the results.

1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1041 1042 1043 1044 1045 1046 1047 1048 1049 1050 1051 1052 1053 1054 1055 1056 1057 1058 1059 1060 1061 1062 1063 1064 1065 1066 1067 1068 1069 1070 1071 1072 1073 1074 1075 1076 1077 1078 1079 1080 1081 1082 1083 1084 1085 1086 1087 1088 1089 1090 1091 1092 1093 1094 1095 1096 1097 1098 1099 1100 1101 1102 1103 1104 1105 1106 1107 1108 1109 1110 1111 1112 1113 1114 1115 1116 1117 1118 1119 1120 1121 1122 1123 1124 1125 1126 1127 1128 1129 1130 1131 1132 1133 1134 1135 1136 1137 1138 1139 1140 1141 1142 1143 1144 1145 1146 1147 1148 1149 1150 1151 1152 1153 1154 1155 1156 1157 1158 1159 1160 1161 1162 1163 1164 1165 1166 1167 1168 1169 1170 1171 1172 1173 1174 1175 1176 1177 1178 1179 1180 1181 1182 1183 1184 1185 1186 1187 1188 1189 1190 1191 1192 1193 1194 1195 1196 1197 1198 1199 1200 1201 1202 1203 1204 1205 1206 1207 1208 1209 1210 1211 1212 1213 1214 1215 1216 1217 1218 1219 1220 1221 1222 1223 1224 1225 1226 1227 1228 1229 1230 1231 1232 1233 1234 1235 1236 1237 1238 1239 1240 1241 1242 1243 1244 1245 1246 1247 1248 1249 1250 1251 1252 1253 1254 1255 1256 1257 1258 1259 1260 1261 1262 1263 1264 1265 1266 1267 1268 1269 1270 1271 1272 1273 1274 1275 1276 1277 1278 1279 1280 1281 1282 1283 1284 1285 1286 1287 1288 1289 1290 1291 1292 1293 1294 1295 1296 1297 1298 1299 1300 1301 1302 1303 1304 1305 1306 1307 1308 1309 1310 1311 1312 1313 1314 1315 1316 1317 1318 1319 1320 1321 1322 1323 1324 1325 1326 1327 1328 1329 1330 1331 1332 1333 1334 1335 1336 1337 1338 1339 1340 1341 1342 1343 1344 1345 1346 1347 1348 1349 1350 1351 1352 1353 1354 1355 1356 1357 1358 1359 1360 1361 1362 1363 1364 1365 1366 1367 1368 1369 1370 1371 1372 1373 1374 1375 1376 1377 1378 1379 1380 1381 1382 1383 1384 1385 1386 1387 1388 1389 1390 1391 1392 1393 1394 1395 1396 1397 1398 1399 1400 1401 1402 1403 1404 1405 1406 1407 1408 1409 1410 1411 1412 1413 1414 1415 1416 1417 1418 1419 1420 1421 1422 1423 1424 1425 1426 1427 1428 1429 1430 1431 1432 1433 1434 1435 1436 1437 1438 1439 1440 1441 1442 1443 1444 1445 1446 1447 1448 1449 1450 1451 1452 1453 1454 1455 1456 1457 1458 1459 1460 1461 1462 1463 1464 1465 1466 1467 1468 1469 1470 1471 1472 1473 1474 1475 1476 1477 1478 1479 1480 1481 1482 1483 1484 1485 1486 1487 1488 1489 1490 1491 1492 1493 1494 1495 1496 1497 1498 1499 1500 1501 1502 1503 1504 1505 1506 1507 1508 1509 1510 1511 1512 1513 1514 1515 1516 1517 1518 1519 1520 1521 1522 1523 1524 1525 1526 1527 1528 1529 1530 1531 1532 1533 1534 1535 1536 1537 1538 1539 1540 1541 1542 1543 1544 1545 1546 1547 1548 1549 1550 1551 1552 1553 1554 1555 1556 1557 1558 1559 1560 1561 1562 1563 1564 1565 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1572 1573 1574 1575 1576 1577 1578 1579 1580 1581 1582 1583 1584 1585 1586 1587 1588 1589 1590 1591 1592 1593 1594 1595 1596 1597 1598 1599 1600 1601 1602 1603 1604 1605 1606 1607 1608 1609 1610 1611 1612 1613 1614 1615 1616 1617 1618 1619 1620 1621 1622 1623 1624 1625 1626 1627 1628 1629 1630 1631 1632 1633 1634 1635 1636 1637 1638 1639 1640 1641 1642 1643 1644 1645 1646 1647 1648 1649 1650 1651 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1658 1659 1660 1661 1662 1663 1664 1665 1666 1667 1668 1669 1670 1671 1672 1673 1674 1675 1676 1677 1678 1679 1680 1681 1682 1683 1684 1685 1686 1687 1688 1689 1690 1691 1692 1693 1694 1695 1696 1697 1698 1699 1700 1701 1702 1703 1704 1705 1706 1707 1708 1709 1710 1711 1712 1713 1714 1715 1716 1717 1718 1719 1720 1721 1722 1723 1724 1725 1726 1727 1728 1729 1730 1731 1732 1733 1734 1735 1736 1737 1738 1739 1740 1741 1742 1743 1744 1745 1746 1747 1748 1749 1750 1751 1752 1753 1754 1755 1756 1757 1758 1759 1760 1761 1762 1763 1764 1765 1766 1767 1768 1769 1770 1771 1772 1773 1774 1775 1776 1777 1778 1779 1780 1781 1782 1783 1784 1785 1786 1787 1788 1789 1790 1791 1792 1793 1794 1795 1796 1797 1798 1799 1800 1801 1802 1803 1804 1805 1806 1807 1808 1809 1810 1811 1812 1813 1814 1815 1816 1817 1818 1819 1820 1821 1822 1823 1824 1825 1826 1827 1828 1

Firma del Registrante:

setenta y siete (77) metros más metro noventa y siete (1.57) metros más cuatro punto veinte y ocho (4.88) metros más cuatro punto treinta y cinco (4.35) metros, incluyendo por todas sus extensiones con terreno que se encuentra en el lote Wilson (COSTADO DE ARCHO) (ESTR) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud y COSTADO IZQUIERDO (OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedad del Sr. Dionisio Reyes Pizarro y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto vendiendo por una línea de grado externo de ochenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veintiseis (34.26) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de 10.115.000 M² (DIEZ MIL Y CINCUENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CIENTOS CINCUENTA Y OCHO (55.58) metros cuadrados) (55.58 m²)

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula de Identidad	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	39400000041596	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta
Vendedor	82 0009020417068	Leithian Wilson Ewer David	Casado	Manta
Vendedor	100 50010000000000	Schwarz Gilbert Martha Erika	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) siguiente(s):

Libro	Folio	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compañía Santa	2518	15 de febrero de 2014	5306	5307

2 / Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 268 Folio Final: 269
 Número de Inscripción: 11 Número de Repertorio: A.448
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Prohibición: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Inicio Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL LINDERO ENOMINADO MYRONOS, Ubicado en el Cementerio

Horizontal MYRONOS ubicado en la zona denominada La Silla, Sector Barbasquillo de la parroquia y

Cantón de Manta, Provincia de Manabí.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula de Identidad	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	39 00010000000000	Compañía The Palms Asociación En Cuenta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) siguiente(s):

Libro	Folio	Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Compañía Santa	2518	15 de febrero de 2014	41315	41316

3 / Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 244 Folio Final: 251
 Número de Inscripción: 17 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Prohibición: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Inicio Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL LINDERO ENOMINADO MYRONOS

Compañía Santa

Compañía Santa

Compañía Santa

1. 3. 2017 20:00

[illegible]

iii

2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 2682, 2683, 2684, 2685, 2686, 26

2560

... ..
Please:

Contra Vera

Prepared by: M. Iqbal, etc.

Los movimientos Registrados que constan en este libro son los siguientes:

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este

Emitido a los: 10/04/02 del mes de: agosto de: 1994A reaction de: $i \rightarrow j$

Elaborado por: Cleide Maria de Souza, Niterói

13050454



Abg. Antonio L. Gálvez de los Ríos
Firma del Reg. 1.º

1. *Содержание* 1
 2. *Введение* 2
 3. *Основы теории* 3
 4. *Методика исследования* 4
 5. *Результаты исследования* 5
 6. *Заключение* 6
 7. *Список литературы* 7
 8. *Приложение* 8

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

acreditado de por medio ATAA (S. R. L.) de la ciudad de Montevideo, Uruguay, en la 1ª Promesa del terreno con cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.32) metros, formando por lo tanto las siguientes exclavaciones con terreno que se reserva el Sr. Ingeniero David Luciano Wilson, CCSS 440013, R.L. 10111857, 13 metros más cuatro punto ochenta y dos (4.82) metros con propiedad de Vía la Buscadora S. R. L. para el establecimiento de una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO 1700, 13000 (10.377) metros más el lado del terreno (clavado) hacia atrás formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud de ochenta y uno punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Ingeniero Roberto Wilson y Sr. Ingeniero Mariano y Hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento y treinta y ocho (138) grados longitud de treinta y cuatro punto veintinueve (34.29) metros y lindera con propiedad de las Sras. y Sres. Zambrano Cordero, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS OCHO DECÍMETROS Y CINCO CÉNTESIMOS, TOTAL 8137.55 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	86-6007636044588	Compañía Las Palmas Asociación de Cultura		Monte
Vendedor	86-6009620612988	Ing. Juan Wilson, David	Casado	Monte
Vendedor	12-01876646	Schwartz Gálvez, Martha Erika	Casada	Monte

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2546	13-06-199	379	

2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265 - Folio Final: 404
 Número de Inscripción: 10 Número de Repetición: 3435
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Monte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS y lindera con el Cantón

Habitación: "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Sal, Sector Barrio Nuevo de la parroquia y

C a n t ó n M o n t e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	86-6009620612988	Compañía Las Palmas Asociación de Cultura		Monte

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2569	13-06-2013	41415	

3 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351
 Número de Inscripción: 17 Número de Repetición: 3449
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Monte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Cédula de Inscripción: 86-6009620612988

Fecha de Inscripción: 13-06-2013

Fecha de Resolución: 13-06-2013

1. 1. 1.

•

S. V.

1. $\mathcal{A}$ is a $\mathcal{C}^*$ -algebra, $\mathcal{B}$ is a $\mathcal{C}^*$ -subalgebra of $\mathcal{A}$, and $\mathcal{C}$ is a $\mathcal{C}^*$ -subalgebra of $\mathcal{B}$. Assume that $\mathcal{C}$ is a separable $\mathcal{C}^*$ -algebra and $\mathcal{B}$ is a separable $\mathcal{C}^*$ -algebra. Then $\mathcal{A}$ is separable if and only if $\mathcal{B}$ is separable and $\mathcal{A}/\mathcal{B}$ is separable.

• • • • •

[illegible][illegible]

1. The first group of students (Group A) was assigned to the traditional lecture method. They received a 45-minute lecture on the topic of "The Role of the Teacher in the Classroom." The lecture was delivered by the instructor, who provided a detailed overview of the topic and answered any questions that arose.

Year	Number of cases	Number of deaths	Number of survivors	Number of cases	Number of deaths	Number of survivors
1990	100	10	90	100	10	90
1991	100	10	90	100	10	90
1992	100	10	90	100	10	90
1993	100	10	90	100	10	90
1994	100	10	90	100	10	90
1995	100	10	90	100	10	90
1996	100	10	90	100	10	90
1997	100	10	90	100	10	90
1998	100	10	90	100	10	90
1999	100	10	90	100	10	90
2000	100	10	90	100	10	90
2001	100	10	90	100	10	90
2002	100	10	90	100	10	90
2003	100	10	90	100	10	90
2004	100	10	90	100	10	90
2005	100	10	90	100	10	90
2006	100	10	90	100	10	90
2007	100	10	90	100	10	90
2008	100	10	90	100	10	90
2009	100	10	90	100	10	90
2010	100	10	90	100	10	90
2011	100	10	90	100	10	90
2012	100	10	90	100	10	90
2013	100	10	90	100	10	90
2014	100	10	90	100	10	90
2015	100	10	90	100	10	90
2016	100	10	90	100	10	90
2017	100	10	90	100	10	90
2018	100	10	90	100	10	90
2019	100	10	90	100	10	90
2020	100	10	90	100	10	90
2021	100	10	90	100	10	90
2022	100	10	90	100	10	90
2023	100	10	90	100	10	90
2024	100	10	90	100	10	90
2025	100	10	90	100	10	90
2026	100	10	90	100	10	90
2027	100	10	90	100	10	90
2028	100	10	90	100	10	90
2029	100	10	90	100	10	90
2030	100	10	90	100	10	90
2031	100	10	90	100	10	90
2032	100	10	90	100	10	90
2033	100	10	90	100	10	90
2034	100	10	90	100	10	90
2035	100	10	90	100	10	90
2036	100	10	90	100	10	90
2037	100	10	90	100	10	90
2038	100	10	90	100	10	90
2039	100	10	90	100	10	90
2040	100	10	90	100	10	90
2041	100	10	90	100	10	90
2042	100	10	90	100	10	90
2043	100	10	90	100	10	90
2044	100	10	90	100	10	90
2045	100	10	90	100	10	90
2046	100	10	90	100	10	90
2047	100	10	90	100	10	90
2048	100	10	90	100	10	90
2049	100	10	90	100	10	90

UNITED STATES DISTRICT COURT
SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK

[illegible]

E

Copyright © 2004 John Wiley & Sons, Ltd.

P. pallasii

10. What are the two main types of cells in the nervous system? Neurons and glial cells.

Concluding, we can state that the α -value of the order of the α -factor is not a constant, but depends on the α -value.

$$\lim_{t \rightarrow \infty} \int_{\mathbb{R}^n} \left(\frac{1}{2} |\nabla u|^2 - \frac{1}{2} |\nabla v|^2 - \frac{1}{2} |\nabla w|^2 - \frac{1}{2} |\nabla \phi|^2 - \frac{1}{2} |\nabla \psi|^2 \right) dx = 0.$$
$$A_{\text{eff}} = e^2 \cos \theta_{\text{eff}} \approx 0.15$$
Electrode, $\text{C} = 0.01 \text{ cm}^2$, $\text{V} = 0.01 \text{ V}$, $\text{C} = 0.01 \text{ cm}^2$, $\text{V} = 0.01 \text{ V}$

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Lichtenthaler and Whistler (1973).



© 1999 by John Wiley & Sons, Inc.

Verbalizaciones Certificadas de Fechas. Excepto
por el sistema de transpase de dominios de
fechas en un transpase.

El interesado declara, comunicar que no tiene error en este Documento al Registrador de la Propiedad

[illegible]

CONJUNTO HABITACIONAL

"MYKONOS"



Dirección: Sitio La Silla, sector Barbaquillo
Correo electrónico: aduamylonos@gmail.com
Teléfono: 2678335

DECLARACION DE EXPENSAS

Manta, a los 10 de mayo de 2016.

Por medio de la presente, yo, la ciudad de Administradora del Conjunto Habitacional "MYKONOS", hago a favor de la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION el pago de las expensas del apartamento 603, estacionamiento 43 y bodega 22, de la Torre C, en el edificio mencionado, por el periodo al día de el pago de sus alícuotas y consumo de agua.

Es todo lo que puedo declarar bajo juramento la verdad.

Atentamente:

Cecilia Alejandro Arana
Administradora

Conjunto Habitacional
"LA SILLA"
Sede la Silla-Comuna (requisito)
Compañía The Palma Asociados en Comunas de



REGlamento Interno

CONSTITUCIÓN

ARTICULO 1.-

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "LA SILLA" esta sometido al régimen de Propiedad Horizontal, por lo que se aplican a sus miembros los principios de propiedad y copropiedad en el régimen de Propiedad Horizontal, en sus aspectos administrativos, económicos, copropiedad, administración, uso y explotación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "LA SILLA" se compone de bienes exclusivos así como también tres comunes: Son bienes exclusivos los que pertenecen a cada propietario de una unidad habitacional, son las terrazas, locales, estacionamientos; los bienes comunes son la ley y en el presente reglamento interno.



ARTICULO 3.

DEL CONJUNTO HABITACIONAL

Art. 3.- El Conjunto Habitacional "LA SILLA" se encuentra en el lote denominado La Silla, sector Barroquillo de la parroquia y Cantón de Guano, provincia de Cotacachi No. 116100000, y está sujeta al régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con la ley, reglamento y reglamento presentes.

Se compone de cuatro (4) unidades habitacionales como la A, B, C y D correspondiendo una a cada una de las unidades habitacionales. Los bienes enumerados están a la propiedad de cada uno de los propietarios de las unidades habitacionales, no obstante que el propietario de las unidades habitacionales no tiene derecho a la asignación de las dependencias que se distribuyen en planta baja y primera planta.

Art. 4.- En las partes del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizontal, se aplican los principios de administración y explotación del mismo, explotación y distribución de los bienes comunes y explotación de los bienes que integran cada planta habitacional, así como la explotación de los bienes asignados para cada una de ellas.

Abg. Patricia Mendoza Roldán
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

En la ciudad de Manta, Ecuador, a los _____ de _____ de _____
El _____ de Propiedad Horizontal
Conjunto Habitacional "LA SILLA"

Comunidad Habitacional

ARTÍCULO 1º

Señala el Sr. Senador Carlos Quiroga

Compañía The Palms Asociados en Cuentas de Propiedad

privadas. A manera de ejemplo se piden: 1. Las instalaciones de electricidad; 2. Las instalaciones y mantenimiento de energía; 3. Iluminación de zonas comunes; 4. Las zonas verdes, las áreas comunes decoradas de toda casa; 5. Las zonas de juegos de niños; 6. Las zonas sociales y recreativas; 7. Las zonas para la piscina para adultos, la piscina para niños, las áreas con zonas comunes y el estacionamiento. En general, todos aquellos bienes muebles e inmuebles por referencia o por destinación destinados a la utilización común de los habitantes de la Comunidad.

Art. 2º.- **MANUTENIMIENTO**.- El dueño propietario de la comunidad deberá por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y mejoramiento de las zonas exclusivas así como el pago de los impuestos y de los servicios que a ellos corresponden.

Art. 3º.- **REQUISITOS PARA LA ENLACE COMUNITARIO**.- Para la enlance comunitario de las zonas exclusivas es necesario que el dueño propietario no comprometa la seguridad, tranquilidad, seguridad, salidas o entradas de la comunidad y zonas comunes por medio de propiedad exclusiva, salvo que dichas instalaciones o mejoras no comprometan, causen o causen la satisfacción de los propietarios residentes a la Asociación de los mismos, en la que se crea y se crea de forma definitiva y que además se asegure de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento. Los propietarios de las zonas exclusivas de la COMUNIDAD deberán llevar a cabo las mejoras y/o modificaciones que sean necesarias para que las zonas exclusivas puedan llevar a cabo los trabajos que corresponden a la comunidad. Las zonas exclusivas como en las zonas comunes.

Art. 4º.- **REQUISITOS DEL DUEÑO**.- El dueño propietario de la comunidad deberá por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y mejoramiento de las zonas exclusivas así como el pago de los impuestos y de los servicios que a ellos corresponden.

Art. 5º.- **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**.- Los gastos de administración, mantenimiento, conservación, reparación y mejora del Conjunto Habitacional serán a cargo de cada uno de los propietarios según las normas establecidas en este reglamento.

Los gastos de reparación o compensación por daños causados por el propietario de la zona exclusiva o común, serán a cargo del propietario.

En la Comunidad Habitacional
Comunidad Habitacional de Manta

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Compañía El Páramo S.A. C.A.

- Los socios propietarios de la compañía...
- El pago de los dividendos...
- Los socios propietarios...

Artículo 10

Artículo 11 - Para el caso de...

- Los que...
- Los que...

En fe de...

Abg. Patricia Mendoza Arévalo
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CAPÍTULO I

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 16.- Son órganos de la administración la Asamblea de Co-propietarios, el Directorio y el Administrador.

Art. 17.- La ASAMBLEA GENERAL, que es el órgano de representación de los propietarios, está formada por los propietarios o sus representantes o mandatarios, según la conservación y administración de los bienes. El administrador es como un representante de los conductores, aunque no es el propietario de los bienes.

Art. 18.- La Asamblea General, formada por el Directorio y el Administrador, por el primer vocal o suplente para el cargo de los administradores y el secretario del administrador y del secretario.

Art. 19.- SEÑALACIÓN. La Asamblea General, formada por los propietarios o sus representantes o mandatarios, según la conservación y administración de los bienes. El administrador es como un representante de los conductores, aunque no es el propietario de los bienes.

Art. 20.- CONVOCATORIA. La convocatoria a Asamblea General, formada por los propietarios o sus representantes o mandatarios, según la conservación y administración de los bienes. El administrador es como un representante de los conductores, aunque no es el propietario de los bienes.

Las convocatorias se harán por escrito y se entregará a los propietarios o sus representantes o mandatarios, según la conservación y administración de los bienes. El administrador es como un representante de los conductores, aunque no es el propietario de los bienes.

Escritura Propiedad Ejecutiva
Compañía The Palmers Association

Alc. Patricia Mendoza Brito
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Brito
Notaría Pública Segunda
Manila - Ecuador



Yo, la Abogada Patricia Mendoza Brito, en mi calidad de Notaria Pública Segunda, manifiesto que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en mi poder, y que el mismo ha sido otorgado en conformidad con la ley y los reglamentos que rigen la práctica notarial en Ecuador.



Patricia Mendoza Brito

Comando Político Nacional
1974/1975

Señor Comandante Barba

Comando Político Nacional en Quito

1. El Comandante Político Nacional, en conformidad con el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, tiene el honor de dirigirse a usted para informarle que, en virtud de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, se le ha asignado el cargo de Comandante Político Nacional en Quito.
2. En consecuencia, se le ha asignado el cargo de Comandante Político Nacional en Quito, en conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.
3. La Ley Orgánica de la Policía Nacional, en su artículo 1º, establece que el Comandante Político Nacional en Quito, es el representante del Comandante Político Nacional en Quito, en el ámbito de la Policía Nacional.
4. En consecuencia, se le ha asignado el cargo de Comandante Político Nacional en Quito, en conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.
5. La Ley Orgánica de la Policía Nacional, en su artículo 1º, establece que el Comandante Político Nacional en Quito, es el representante del Comandante Político Nacional en Quito, en el ámbito de la Policía Nacional.
6. En consecuencia, se le ha asignado el cargo de Comandante Político Nacional en Quito, en conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.
7. La Ley Orgánica de la Policía Nacional, en su artículo 1º, establece que el Comandante Político Nacional en Quito, es el representante del Comandante Político Nacional en Quito, en el ámbito de la Policía Nacional.
8. En consecuencia, se le ha asignado el cargo de Comandante Político Nacional en Quito, en conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.
9. La Ley Orgánica de la Policía Nacional, en su artículo 1º, establece que el Comandante Político Nacional en Quito, es el representante del Comandante Político Nacional en Quito, en el ámbito de la Policía Nacional.
10. En consecuencia, se le ha asignado el cargo de Comandante Político Nacional en Quito, en conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.



Ministerio de la Defensa
Policía Nacional
Quito - Ecuador

Resolución No. 12345
Comando Político Nacional

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorga en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a las 10 horas de la mañana, el día 27 de junio de 2014, en presencia de los señores:

Don [Nombre], de edad [Edad], casado, con cédula de identidad N° [Número], domiciliado en [Dirección], quien comparece ante mí, Notario Público, para otorgar una escritura pública de compraventa de un terreno.

El terreno que se vende se encuentra ubicado en [Dirección], con una superficie de [Superficie] metros cuadrados, y es propiedad de [Nombre del Vendedor].

El precio de compra es de [Precio] dólares americanos, los cuales se pagan en efectivo al momento de la firma de esta escritura.

Se otorga en presencia de los señores [Nombres de Testigos], quienes actúan como testigos de fe.

Yo, el Notario, doy fe de lo anterior.

[Firma del Notario]

[Firma del Vendedor]

[Firma de Testigos]

Se otorga en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, a las 10 horas de la mañana, el día 27 de junio de 2014, en presencia de los señores:

Don [Nombre], de edad [Edad], casado, con cédula de identidad N° [Número], domiciliado en [Dirección], quien comparece ante mí, Notario Público, para otorgar una escritura pública de compraventa de un terreno.

El terreno que se vende se encuentra ubicado en [Dirección], con una superficie de [Superficie] metros cuadrados, y es propiedad de [Nombre del Vendedor].

El precio de compra es de [Precio] dólares americanos, los cuales se pagan en efectivo al momento de la firma de esta escritura.

Se otorga en presencia de los señores [Nombres de Testigos], quienes actúan como testigos de fe.

Yo, el Notario, doy fe de lo anterior.

[Firma del Notario]

[Firma del Vendedor]

[Firma de Testigos]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en [Número] fojas útiles.

Manta, a [Fecha]

[Firma]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en [Número] fojas útiles.

Manta, a [Fecha]

[Firma]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en [Número] fojas útiles.

Manta, a 27 JUN 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones

Notaria Pública Segunda

Manta, Manabí

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en [Número] fojas útiles.

Manta, a [Fecha]

[Firma]



GOBIERNO GENERAL DE GUATEMALA
DEL CAJON MARCA



LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DEL CAJON MARCA
DEL CAJON MARCA

Apercion de pago de impuestos de la Municipalidad del Cajon Marca
que corre a cargo de la Municipalidad del Cajon Marca
de impuestos de la Municipalidad del Cajon Marca
Por consiguiente se declara

VALIDO PARA LA MUNICIPALIDAD DEL CAJON MARCA

VALIDO PARA LA MUNICIPALIDAD DEL CAJON MARCA
19810717 CON LA CANTIDAD DE 100.000.000.00
19810717 CON LA CANTIDAD DE 100.000.000.00
19810717 CON LA CANTIDAD DE 100.000.000.00
Santa, 10 de Julio de 1981



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE: URBANA

USD 125

Nº 00871117

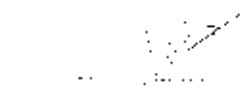
LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición de la persona propietaria del predio que se encuentra en el Censo de Predios en vigencia, se encuentra en vigencia una propiedad que consiste en: URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
pertenece a: CIA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION
ubicada: COM. EL MEXKONOS PORRE COTO. P. A. TO. DPTO. 003 (95,63M2), SUBS. EST. 49 (13,16M2, SUB
309667 22 (1,16M2)
cuyo: AVALÚO COMERCIAL PRESENTE COMPROBANTE asciende a la cantidad
de: \$7574578 SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES 78/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA EFECTOS DE COMPROBANTE

WPCO

Fecha: 08 de JULIO del 2014

08 de JULIO 2014


[Illegible text]



CONCEJO MUNICIPAL DE CHAMORRO PEPINOSA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

00 8

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESP/CE VALORADA

USD 1-25

Nº 0114219

No. Certificación: 114219

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 1 de julio de 2014

No. Electrónico: 22972

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente, se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-519

Ubicado en: CUAJADABAYNONGS TORRE C STO. PA. TC-DPTO. 603(96,63M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	56,63	M2
Área Comunal:	60,1700	M2
Área Ferial:	60,1700	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

1792254635697 CIA THE F. OJAS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14042,00
CONSTRUCCIÓN:	53724,00
	67766,00

Son: SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cárdeno Risperi

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: AASIS REYES 01/07/2014 10:33:09



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0114221

No. Certificación: 11-1221

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 2 de julio de 2014

No. Electrónico: 22968

El Sr. Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-97-016

Ubicado en: COMUNITAS MYRMONS SUBS. ENT. 49 (13.16M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 15.15 M2

Área Comunal: 9.01 M2

Área Terreno: 5.46 M2

Pertenece a:

Documento Identidad: Propietario

0724651091

CLATHE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1911.00

CONSTRUCCION: 693.28

6404.28

Son: SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO DOLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS

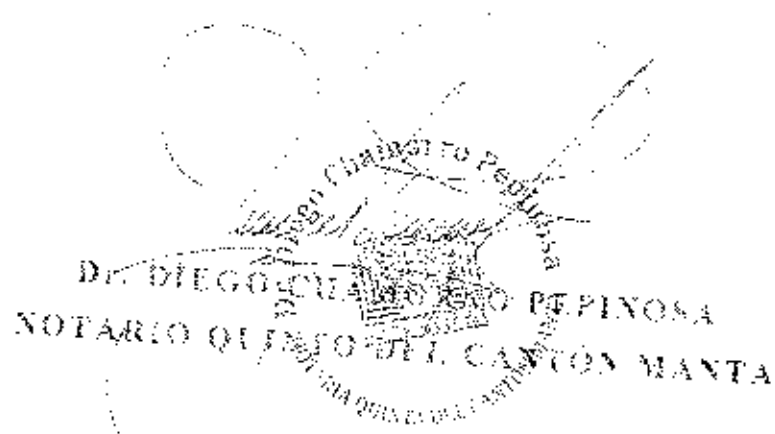
Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica para el Bienio 2014-2015.

Abg. David Cedeno-Rivera

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Empleado por: CLATHE PALMS 02/07/2014 10:27:03

Se otorgo ante mi, en fe de esto confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA de la Escritura Pública de CONTRATO DE
COMPRAVENTA que otorga EL PALMS ASOCIACION EN
CUENTAS DE PARTICIPACION LEGALMENTE
REPRESENTADA POR EL INGENIERO OSCAR EFREN
REYES RODRIGUEZ, a favor del señor CESAR GUSTAVO
GALARRAGA RAMOS. Firmada y sellada en Manta, a los veintidós
(22). días del mes de Julio del dos mil y once.


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

29
29 FOJAS ESTAN
FIRMACADAS POR MI:
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO MANTA